

Bienes que se afectan en los Ayuntamientos de Vilada y Serchs

- a) Líneas telefónicas interurbanas y urbanas desde Entrq-Serchs hasta coia del embalse, en río Llobregat.
b) Línea telefónica L. I. 2.560, en Riera Margansol, en términos municipales de Serchs y Vilada.

Lo que se pone en conocimiento general a fin de que los titulares y demás interesados puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos que les asistan.

Barcelona, 25 de noviembre de 1974.—El Ingeniero Director. 8.898 E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

24373

ORDEN de 28 de octubre de 1974 por la que se autoriza al Centro no estatal, reconocido de Bachillerato Superior, «Santa María del Bosque», sito en la calle de la Gaviota, número 12, de Madrid, para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria durante el año académico 1974-75, pudiendo admitir alumnos de uno y de otro sexo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado a instancia del Centro «Santa María del Bosque», de Madrid, en solicitud de autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria durante el año académico 1974-75;

Resultando que el citado Centro fué autorizado para impartir las enseñanzas del Bachillerato Superior por Decreto 1765/1969, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto);

Resultando que la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Madrid remite el informe de la Inspección de Enseñanza Media del Estado y el dictamen del Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid favorable a la concesión de la autorización solicitada;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20) y de 1 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 22);

Considerando que en la tramitación del citado expediente se han observado todos los requisitos exigidos en las disposiciones anteriores y que son favorables los informes de la Inspección Técnica y del Rectorado de la Universidad Complutense;

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Centro no estatal, reconocido de Bachillerato Superior, «Santa María del Bosque», sito en la calle de la Gaviota, número 12, de Madrid, para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria durante el año académico 1974-75, pudiendo admitir alumnos de uno y de otro sexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de octubre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

24374

ORDEN de 12 de noviembre de 1974 por la que se ponen en funcionamiento cinco Colegios Nacionales de Educación General Básica en La Coruña.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 30 de agosto de 1974 por el que se crean 16 Colegios Nacionales de Educación General Básica en La Coruña.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales de Educación General Básica de carácter Comarcal, que quedarán con la composición que se indica en cada caso, mencionados a continuación:

1. Puentedeume.—Colegio Nacional mixto Comarcal, para 800 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto, se crean 15 unidades escolares y se integran cinco unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Preescolar, que se trasladan al nuevo Centro. Se autorizan siete plazas de Profesor, ocho plazas de Profesores y una plaza de Dirección con función docente, y se denominará «Arzobispo Rajoy».

2. Laracha.—Colegio Nacional mixto Comarcal, para 840 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto, se crean 16 unidades escolares de asistencia mixta y una plaza de Dirección con función docente y se integran tres unidades escolares mixtas que funcionaban en la localidad.

3. Frades. Puente Carreira.—Colegio Nacional mixto Comarcal, con 480 puestos escolares y una plaza de Dirección con

función docente. A tal efecto, se crean 10 unidades escolares de asistencia mixta y una plaza de Dirección con función docente y se integran una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de Preescolar que funcionaban como unitarias.

4. Mazaricos. Pino de Val.—Colegio Nacional mixto para 320 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto, se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta y una plaza de Dirección con función docente.

5. Padrón.—Colegio Nacional mixto Comarcal, para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas, seis unidades escolares de niños y siete unidades de niñas y la plaza de Dirección con función docente y se integran tres unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Preescolar que componían la Escuela graduada de la localidad.

Segundo.—Como consecuencia de la puesta en funcionamiento de los anteriores Centros y al ser escolarizados en los mismos alumnos procedentes de otros Colegios Nacionales, se hace necesario proceder a las supresiones que se detallan en este apartado, reconociendo a los Maestros que sean titulares de estas unidades escolares suprimidas el derecho que les pueda alcanzar a servir plaza en los nuevos Colegios Nacionales de Educación General Básica que se especifican en cada caso, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Denominación	Localidad
Puentedeume	
Unitaria de niños	Campolongo.
Unitaria de niños	Esteiro.
Unitaria de niñas	Barreiro.
Unitaria de niñas	Vizús.
Unitaria de niñas	Jabreal.
Unitaria de niñas	Riolongo.
Unitaria mixta	Castelo.
Unitaria mixta	Soto de Villar.
Unitaria de niños	Breanca, Ayuntamiento Villarmayor.
Unitaria de niñas	Breanca, Ayuntamiento Villarmayor.
Unitaria mixta	Iglesia, Ayuntamiento Villarmayor.
Laracha	
Unitaria mixta	Cabovilaño.
Unitaria mixta	Brea-Soandres.
Unitaria mixta	Casanova.
Unitaria mixta	Rapadoiro.
Unitaria de niñas	Erbedo-Iglesario.
Unitaria mixta	Golmar-Ramallal.
Unitaria de niños	Iglesario-Golmar.
Unitaria de niños	Grela-Lestón.
Unitaria mixta	Lemay Proame.
Unitaria mixta	Lendo.
Unitaria mixta	Bayuca-Montemayor.
Unitaria mixta	Rivela.
Unitaria mixta	Soutullo.
Frades	
Unitaria de niños	Piñeiro.
Unitaria de niñas	Piñeiro.
Unitaria mixta	Torrentos.
Unitaria de niños y conversión en mixta de la de niñas de Ayaso	Fontelo-Iglesia.
Unitaria mixta	Xampo.
Unitaria mixta	Cinadevila.
Unitaria mixta	Pedreira de Abajo.
Unitaria mixta	Reces.
Unitaria mixta	Quinta.
Unitaria mixta	Casanova, Ayuntamiento El Pino.
Mazaricos	
Unitaria mixta	Asenso.
Unitaria mixta	Cabanude.
Unitaria mixta	Chacín.
Unitaria mixta	Gosende.
Unitaria mixta	Sueves.
Padrón	
Unitaria de niños	Posada.
Unitaria de niños (Pa- rroquial)	Esclavitud.
Unitaria de niños	Extramond de Abajo.
Unitaria de niños	Herbón.
Unitaria de niños	Puentecesures.
Unitaria de niños	Retén.

Denominación	Localidad
Unitaria mixta	Angueira de Suso.
Unitaria mixta	Confurce.
Unitaria de niñas	Esclavitud.
Unitaria de niñas	Extramundi de Abajo.
Unitaria mixta	Iria Flavi.
Unitaria mixta	Moreno.
Unitaria mixta	Muiños.
Se convierten en unidades mixtas:	
Unitaria de niñas	Pousada.
Unitaria de niñas	Esclavitud.
Unitaria de niñas	Herbón.
Unitaria de niñas	Puentecesures.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de noviembre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

24375 ORDEN de 7 de noviembre de 1974 por la que se incluye a la Empresa «Pointec, S. A.», en la Sección Especial, grupo B, del Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial.

Ilmo. Sr.: Como resultado del expediente instruido, y a propuesta de la Dirección General de Promoción Industrial y Tecnología.

Este Ministerio tiene a bien disponer la inclusión en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial, creado por Decreto 617/1968, de 4 de abril, a la Empresa «Pointec, Sociedad Anónima», en la Sección Especial de Empresas Consultoras y de Ingeniería Española, grupo B.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Landelino Lavilla.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Industrial y Tecnología.

24376 ORDEN de 18 de noviembre de 1974 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 900/1973, promovido por «Medical, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 28 de enero de 1970.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 900/1973, interpuesto por «Medical, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 28 de enero de 1970, se ha dictado por la Audiencia Territorial de Madrid, con fecha 21 de junio de 1974, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos. Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Navarro Ungria, en nombre y representación de «Medical, S. A.», contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial (Ministerio de Industria) de veintiséis de enero de mil novecientos setenta y cinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno, que denegaron la marca quinientos treinta y un mil quinientos treinta y cuatro, «Medical», clase quinta, por estar dichos acuerdos ajustados a derecho. Todo ello sin declaración especial en cuanto a costas.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1958, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Landelino Lavilla.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

24377 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lugo por la que se hace pública la cancelación de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lugo hace saber que han sido cancelados, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

5.138. «Lamas. Hierro, cuarzo y caolín. 250. Castro de Rey.

5.180. «Paul II». Hierro, caolín y cuarzo. 99. Pol.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Lugo, 29 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Emilio Morcón.

24378 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 35.364, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en plaza de la Gesta, 1, Oviedo, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Reforma y ampliación del centro de transformación «Lima», relación 26/0.380 KV., en Oviedo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 6 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, Amando Saez Sagredo. 3.959 D.

24379 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Salamanca hace saber que han sido caducados, por renuncia del interesado, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

5.517. «El Cabaco». Wolframio. 689. El Cabaco y La Nava de Francia.

5.519. «Zamayón». Estaño. 6.625. Añover de Tormes, Palacios del Arzobispo, San Pelayo de Guareña, Juzbado, El Arco, Aldearodrigo, Valdelosa, Torresmenudas y Zamayón.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Salamanca, 16 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Antonio Sarasola.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

24380 ORDEN de 12 de noviembre de 1974 por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de concentración parcelaria de Carredondo de la Sierra (Soria).

Ilmos. Sres.: Por Orden ministerial de 9 de mayo de 1973 se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Carredondo de la Sierra (Soria).